

DIARIO DE
del miércoles 3



MALLORCA
de Agosto 1814

AÑO 7.º DEL REYNADO DE FERNANDO VII.
Sta. Dorotea virgen.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.				
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	19 g.	28 p.2 l.	SSO.	5 y 0 minutos
12 del dia.	20 g.	28 p.2 l.	SSO.	y se pone á las
5 de la tar.	20 g.	28 p.2 l.	SO.	7 y 0 minutos.

Barcelona 12 de julio.

Don Joaquin Ibañez Cuebas, Baron de Eroles, marques de la Cañada Ibañez, Socio de mérito literario de la Real sociedad aragonesa, mariscal de campo de los Reales exércitos, general en gefe del primero de operaciones, y capitan general del principado de Cataluña &c.

A solicitud que se me ha hecho por parte del corregidor y Ayuntamiento de esta ciudad, con motivo de los sucesos ocurridos en este dia que podrian dar ocasion á otros de graves conseqüencias, y á que viese comprometida la autoridad y figurado baxo otro aspecto del que merece este pueblo recomendable por su amor y respeto al soberano, he dispuesto que sean recogidos, para mientras que S. M. resuelva, los sugetos contra quienes se han manifestado dirigir las demostraciones que se han notado. Y como en estas circunstancias todo ulterior procedimiento que atentase á la seguridad de algun particular no podria proceder sino de principio digno de castigo: ordeno y mando lo siguiente:

I. No se reunirán por pretexto alguno mas de ocho personas, y los que lo contrario hicieren serán arrestados y castigados como perturbadores del orden.

II. Nadie insultará á otro de hecho ni de palabra, por qualquier motivo que sea, baxo la pena de ser arrestado y juzgado con arreglo á la ley y á las circunstancias.

III. Si alguno tiene algo que declarar contra qualquiera de los notados de afrancesados, lo hará ante el juez ó tribunal de la jurisdiccion del reo, en la inteligencia que se le admitirá su denuncia, y con arreglo á ella se procederá juicialmente sobre todo delito, no indultado por el decreto de S. M.

IV. Desde las nueve horas de la noche en adelante nadie podrá ir sin luz por las calles y plazas de esta ciudad. Al que se le encontrare sin ella se le arrestará como á persona sospechosa, y se procederá contra ella conforme á la ley, y no resultando culpada, pagará la multa de dos pesetas por la desobediencia.

V. Se reputará igualmente por sospechosa toda persona que se encuentre parada de noche en las calles y plazas de esta ciudad.

VI. Se castigará severamente al que se encuentre con armas prohibidas.

VII. Al que se hallare leyendo algun pasquin, que hubiese tal vez escapado á la vigilancia de los celadores, será castigado con todo rigor.

VIII. Los señores alcaldes de quartel, corregidor, alcaldes mayores, alcaldes de barrio y demas jueces, justicias y autoridades, así civiles como militares, quedan encargados de la execucion de lo mandado, dándome parte de quanto ocurra.

Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se imprimirá, publicará y fixará este edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad en la forma de estilo. Dado eu Barcelona á 12 de julio de 1814.—El Baron de Eroles.—Lugar del Sello.

Jayme Pons y Mornau, secretario del gobierno político superior de este principado.

Idem. 21 de id.=Por este último correo se ha recibido de Cádiz la siguiente carta.=Cádiz 5 de julio de 1814. Por tres barcos que acaban de llegar de la Habana sabemos, que la fragata *Venganza* procedente de Vera-Cruz con unos 3 millones de pesos fuertes, y porcion de frutos llegó á aquel puerto haciendo agua habiendo sido preciso descargarla y carenarla. Se esperaba que vendrá en conserva de la fragata *Esmeralda*, que se estaba aguardando por instantes de Vera-Cruz con igual registro. Pero no se sabe de positivo quando llegarán las expresadas fragatas.

Avisan de Vera-Cruz con fecha de 18 de abril, que las tropas del Rey se apoderaron de toda la provincia de Oaxaca, despues de haber derrotado completamente el ejército del rebelde Morelos, y que de resultas se retirò éste casi solo hacia Acapulco, habiendose dividido el resto de sus tropas en guerrillas de 50 á 100 hombres, que iban robando las aldeas y pueblos indefensos, y matando á quantos españoles encontraban en ellos. El Sr. virey Calleja dió providencia para exterminar aquellos vándalos, destinando una division para asegurar el camino, y mantener libre la comunicacion de México con Vera-Cruz. Estas buenas noticias nos hacen esperar que aquel pais quedará pacificado, luego que se sepan allí los prodigiosos sucesos ocurridos en la Península de 4 meses à esta parte.

Parece que el último convoy de México habia ya llegado á Vera-Cruz, y que por lo mismo debe quedar pronto completado el registro de la fragata *Esmeralda*.

Del rio Jeneyro avisan que el supremo gobieano de Buenos-Ayres consiste en un dictador, y que este empezaba á preveer la necesidad de someterse al legítimo gobierno de España de resultas de haber quedado derrotado en el Perú Belgrano general de su pexército aincipal por el ejército del Rey al mando del general Pezuela.

Aquí se están preparando como 20 barcos grandes pa-

ra conducir la division del general Morillo, que costará de 4 á 50 hombres, y se cree que saldrá por todo este mes con destino al socorro de Montevideo.

Representacion de D. Juan Senen de Contréras al Rey nuestro Señor.

SEÑOR.

Los valientes oficiales de la inmortal guarnicion de Tarragona, que tuvo la gloria de defender hasta el extremo de preferir la muerte á la humillacion de capitular, y fueron hechos prisioneros despues que murieron muchos, y otros fuimos heridos; tenemos la honra de presentarnos á V. M. con la dulce satisfaccion que inspira la gloria de haber vertido y hecho verter á los franceses en aquella plaza y su campo mas sangre que se vertió en ninguna parte de España para libertar á V. M., y conservar la independencia que el enemigo creyó fácil quitarnos.

Este servicio hecho en junio de 1811, quando las potencias de Europa reconocian al usurpador y al intruso José, quando la península estaba casi toda ocupada por las tropas del tirano, y quando pocos conservaban la firme esperanza de no ser dominados, es mas digno de aprecio que los hechos ántes y despues con probabilidad de buen éxito. No obstante, hasta ahora ninguna prueba de gratitud ha merecido, y por lo mismo no puedo ménos de recomendar á V. M. esta oficialidad tan benemérita, que gozosa por ver á V. M. en su trono, le ofrece de nuevo sus vidas para emplearlas en terror de sus enemigos. Dígnese, pues V. M. admitir esta oferta generosa que por mi conducto le hacen todos los militares que allí igualaron y aun excedieron á los de Sagunto y Numancia; y viva V. M. seguro de que ningun otro Soberano tiene ni puede tener militares que aventajen en fidelidad y amor á su persona, á los que V. M. tiene á sus pies, pues no es posible excederlos.

Madrid 5 de junio de 1814.

*Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Juan Senen de Contréras.
Con superior permiso. En la imprenta de Villalonga.*